



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, diez (10) de noviembre de 2022.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, diez (10) de noviembre de 2022.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	Liney Johana Mora Negrete
Demandado	Leonardo Favio Corpas Benavides
Radicado	23.417.40.89.001.2015.00306.00

1. Vía correo electrónico el señor Leonardo Favio Corpas Benavides, identificado con C.C. N° 1.066.176.376, en calidad de ejecutado en el proceso de la referencia, otorga poder judicial al abogado David Vega Benedetti, identificado con C.C. N° 15.024.172, y profesionalmente con la T.P. N° 75.341 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación retire, reciba y cobre los títulos judiciales, obrante en la causa de la referencia, por ello, se

RESUELVE:

Primero: Reconocer personería al abogado David Vega Benedetti, identificado con C.C. N° 15.024.172, y profesionalmente con la T.P. N° 75.341 del Consejo Superior de la Judicatura, para que solicite y retire los títulos en dinero que estén a nombre del señor Leonardo Favio Corpas Benavides, identificado con C.C. N° 1.066.176.376, dentro del proceso de la referencia, en los términos y con las facultades en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2015.00306.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a5f8b71f0eba5d49eded618a6fb250c0c59a515dcb9816db3866ff13494ba9**

Documento generado en 10/11/2022 05:01:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>